



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCION No. 07.A.DIC.218**

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. 06.A.DIC.188 de 6 de julio de 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTES ESTUDIANTILES DEL COTOPAXI TRANSEPEDA C. A. con domicilio en la ciudad de Salcedo, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No. 06.A.DIC.296 de 19 de septiembre de 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTES ESTUDIANTILES DEL COTOPAXI TRANSEPEDA C. A. EN LIQUIDACION, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.07.407 de 9 de julio de 2007, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las Resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía TRANSPORTES ESTUDIANTILES DEL COTOPAXI TRANSEPEDA C. A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 06028 de 17 de enero de 2006.

**RESUELVE:**

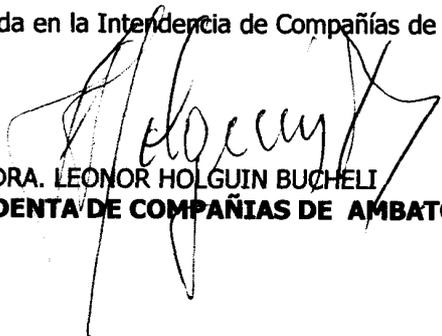
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06.A.DIC.188 de 6 de julio de 2006 y No. 06.A.DIC.296 de 19 de septiembre de 2006, en lo que corresponde a la compañía TRANSPORTES ESTUDIANTILES DEL COTOPAXI TRANSEPEDA C. A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía TRANSPORTES ESTUDIANTILES DEL COTOPAXI TRANSEPEDA C. A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 9 de julio de 2007.

  
DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

imns

*Digitada la Resolución mas 11 de julio/2007*